

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 11 de Octubre del 2018

RESOLUCION GERENCIAL N° 000011-2018-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Carta N° 000264-2018-GCPH/ONPE, la Carta N°000266-2018-GCPH y la Carta N° 000267-2018-GCPH/ONPE, todas del 11 de octubre de 2018 de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano.

CONSIDERANDO:

Que, El literal c) del artículo 5 la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, establece que este organismo electoral tiene a su cargo la planificación, preparación y ejecución de todas las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales a su cargo en cumplimiento estricto de la normativa vigente;

Mediante Resolución Jefatural N° 000103-2018-JN/ONPE, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de junio de 2018, fueron designados los ciudadanos que ejercerán el cargo de Jefe de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, titulares, así como los accesitarios que los remplazarán en caso de renuncia, desistimiento o separación, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2018 y en la Segunda Elección Regional 2018, de ser el caso, de acuerdo al anexo adjunto a la misma;

Según lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución Jefatural N°0113-2018-JN/ONPE del 22 de junio de 2018, se delega en el Titular de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, la facultad de asignar a los accesitarios, en orden de mérito, señalados en la Resolución Jefatural N° 000103-2018-JN/ONPE, en las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales respectivas, en caso de desistimiento, renuncia o separación de los titulares;

Que, en virtud de lo expuesto en la Carta N°000264.-2018-GCPH/ONPE de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, y al haberse producido la separación del cargo como Jefe de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales - ODPE Trujillo del ciudadano WALTER EDUARDO HUIZA PICON, corresponde la asignación del accesitario inmediato en orden de mérito;

Que, en cuanto a lo expuesto en la Carta N°000266-2018-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, y al haberse producido la separación del cargo como Jefe de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales - ODPE Tacna del ciudadano MARTIN RAMON ROSADO CISNEROS, corresponde la asignación del accesitario inmediato en orden de mérito;

Que, asimismo en cuanto a lo expuesto en la Carta N°000267-2018-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, y al haberse producido la separación del cargo como Jefe de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales - ODPE Mariscal Ramón Castilla del ciudadano JORGE LUIS VILLAVICENCIO SANDOVAL, corresponde la asignación del accesitario inmediato en orden de mérito;



De acuerdo al punto 32 del numeral 6.1 del ítem Desarrollo, del Procedimiento “Selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE”, Código PR03- GCPH/RRHH, Versión: 03, “*En el caso que algún seleccionado como titular desistiera de la designación, renuncie o tenga que ser separado o destituido, se procede a designar al accesitario inmediato, de acuerdo al orden de mérito*”;

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y los literales s) y u) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar, a partir del 12 de Octubre de 2018, a los accesitarios mencionados en la Resolución Jefatural N°000103-2018-JN/ONPE en orden de mérito, en las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, de acuerdo al siguiente detalle:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	ODPE
31648660	MONTES	MATA	VIDAL JUAN	TRUJILLO
01340852	NINA	CONDORI	ORESTES	TACNA
07608435	SAMANIEGO	OBREGON	OSCAR ALFREDO	MARISCAL RAMON CASTILLA

Artículo Segundo.- Precisar que los accesitarios asignados mediante la presente Resolución cuentan con las facultades delegadas mediante el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 000103-2018-JN/ONPE.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, y comuníquese.

cc: MILAGROS JUDITH VARGAS FIERRO - Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
JANINA HUAMAN CHAPPA - Gerencia de Administración
RICHARD TEODORO ROSADO HUANASCA - Secretaría General

(MTR/msc)

